



2802
RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 31 OCT 1994/

VISTO el Expediente N°02B-01.599-1/92 del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA, en el que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA solicita otorgamiento de validez nacional del título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL, correspondiente a la carrera a dictarse en la sede de CHILECITO, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo determinado por el artículo 2° del Decreto N°256/94, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título universitario, la Universidad debe acompañar a la solicitud pertinente el perfil y alcances de dicho título.

Que habiéndose iniciado el trámite con anterioridad a la sanción del referido Decreto, la Universidad solicitante ha efectuado una propuesta de incumbencias profesionales, la que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de esa norma, equivale a la determinación de los alcances del título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde en función de los alcances y el perfil determinados por la Universidad.

Que los alcances del título, previstos en la propuesta del solicitante, se adecuan al perfil y a los contenidos curriculares del plan de estudios.

Que los organismos técnicos de este MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha puesto objeciones al respecto.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N°256/94, es atribución de este MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez



2802



Ministerio de Cultura y Educación

nacional de estudios y títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar validez nacional al título de TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, a dictarse en su sede de CHILECITO, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature of José Alberto González.

Don JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN



2802



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACION
SOCIAL PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

- Producir y elaborar mensajes.
- Colaborar en la realización de estudios e investigaciones relativos a los medios de comunicación social y a la estructura, organización y significado de los mensajes.
- Colaborar en la planificación, implementación y evaluación de medios de comunicación y de sistemas comunicacionales.
- Colaborar en la planificación, implementación y evaluación de campañas comunicacionales.

W
F
M
e